

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

Para la ejecución de la Sentencia 942/13, de 20 de marzo de 2013, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por la que se resuelve recurso de suplicación contra la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. Tres de Jerez de la Frontera en Autos 1545/2009, seguidos a instancia de don Antonio Fuego Pinteño y cuyo cumplimiento se dispone mediante Resolución de 2 de octubre de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, es necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo serán del día 14 de marzo de 2003.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

00035495

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG

Código	Orden	Denominación	N u m e r o	D i s t r i c t o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: 304010 C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

12286510	9999	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	1	L	PC/S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X	----	2.360,28	JEREZ DE LA FRONTERA
12286510	9999	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	2	L	PC/S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X	----	2.360,28	JEREZ DE LA FRONTERA